No. 7 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2024-006321-REGI1

Bogotá, 21 de abril del 2024

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **81-7-20107-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL __X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**31/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Posteriormente la señora Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ como supervisora del contrato del asunto al jefe del área de Aseguramiento en Salud No. 1 hace entrega al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA como encargado del Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

    1. Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 05/05/2023 al 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-012802-REGI1.
    2. Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-012803-REGI1.
    3. Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018067-REGI1.

4. Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018067-REGI1.
5. Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 018078 - REGI1.
6. Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-**006319**-REGI1.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20107-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$557.500.000
Valor total del contrato	$757.500.000
Plazo de ejecución	31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05 de junio de 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	30 de octubre 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	31 de diciembre 2023
Adiciones	30 DE OCTUBRE DEL 2023

MODIFICACION No. 002 - ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20107-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **330** de fecha 18/10/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **448,** SIIF No **54323** del 25/10/2023, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.
EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20107-23,** el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($757.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023.

Modificatorios

MODIFICACIÓN 001 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS"** del Contrato No. **81-7-20107-23** en el sentido de incluir procedimientos, el cual quedara de la siguiente manera:

CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS		
ITEM	**DESCRIPICIÓN**	**VALOR**
69	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN BIOPSIA	$23.300,00
70	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$41.500,00
71	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$77.000,00
72	LAMINA DE ECOENDOSCOPIA – ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$112.000,00

MODIFICACIÓN 002 – ADICION DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20107-23,** el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($757.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023.

	CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS"** del Contrato No. **81-7-20107-23**, en el sentido de indicar el valor para los servicios de Colonoscopia Total con o sin Biopsia y Esofagogastroduodenoscopia Con o Sin Biopsia, los cuales quedaran de la siguiente manera:

CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
28	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500,00
29	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	$ 278.600,00

Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2023.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su	(SI)	NO APLICA

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	NO APLICA
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	NO APLICA
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA
14. el contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación un plan de mejora, al supervisor de contrato y al ordenador de gasto, asumiendo los costos en atención en salud derivados del evento adverso.	(SI)	NO APLICA
15. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que tenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los que tenga acceso con ocasión de labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter de reservado y confidencial.	(SI)	NO APLICA
16. el contratista acatara los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituya en virtud de lo cual se hace responsables	(SI)	NO APLICA

de la privacidad seguridad y confidencialidad y la resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.		
17. el contratista se compromete a dar aviso al supervisor de contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70% del valor total del contrato.	(SI)	NO APLICA
18. el contratista verificara si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.	(SI)	NO APLICA
19. el contratista deberá suministrar líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico, WhatsApp), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NO APLICA
20. el contratista deberá realizar la asignación de cita a pacientes de consulta externa; para pacientes ambulatorios remi9titfos por la regional en aseguramiento en salud No 1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 horas.	(SI)	NO APLICA
21. el contratista deberá aceptar los pacientes hospitalizados o el servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el contratista se compromete a ofrecer oportunidad en aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	(SI)	NO APLICA
22. el contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: para urgencia máximo 2 horas, para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NO APLICA
23. el contratista garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el contratista para el tratamiento integral de los usuarios; cuenten con el registro de Invima y bpm como prueba de calidad de los mismo	(SI)	NO APLICA
24. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documentos de identificación del paciente, carnet de afiliación al sistema de salud de la policía nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) la orden de servicio externo generada por la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
25. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de3 las órdenes y autorizaciones expedidas por la regional en aseguramiento en salud No 1, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NO APLICA
26. el contratista deberá realizar los procedimientos que se requiera y que no esté contemplada dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita y firmada por el jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 de la policía nacional o encargada del proceso y cancelado tomado como Referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	(SI)	NO APLICA
27. el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional remitidos de la regional en aseguramiento en salud No 1 mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajos los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NO APLICA
28. el contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas sin que genera costo adicional a la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
29. el contratista se compromete a atender a los usuarios si n ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin prejuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le imponga las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expida en el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se	(SI)	NO APLICA

requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin		
30.el contratista se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitada, verificando las loas condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas así como los programas desarrollados.	(SI)	NO APLICA
31. el contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	(SI)	NO APLICA
32. el contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una corta referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 que incluya el resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	(SI)	NO APLICA
33. el contratista se compromete a enviar al supervisor de contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamiento realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NO APLICA
34. el contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo N 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, una vez se encuentre con la aprobación del comité técnico científico de la dirección de sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1 a la orden médica.	(SI)	NO APLICA
35. el contratista realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1	(SI)	NO APLICA
36. el contratista se debe abstener de emitir incapacidades, formulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos en atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	(SI)	NO APLICA
37. el contratista informara a la regional en aseguramiento en salud No 1, todos los casos en los que se presente suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NO APLICA
38. El contratista se compromete a implementar sus propios programas para los cumplimientos del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mantenimiento continuo de la calidad de atención en salud. C) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo sustituya, modifique o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el ministerio de salud y de protección social y demás autoridades del sector, sin prejuicio del que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias Clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, de entregar los informes que la regional en aseguramiento en salud No 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 del 2006 emitida por la superintendencia nacional de salud y las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complemente.	(SI)	NO APLICA
39. el contratista brindara atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediamente la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NO APLICA

40. el contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes vencido, a la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
41. el contratista se compromete a informar que una vez terminado los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuara prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NO APLICA
42. el contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por el paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la resolución 3374 del 27 de diciembre del 2000 del ministerio de salud que define los RIPS, resolución 1531 del 2014 en concordancia con la circular 025 del 2020 del ministerio de salud	(SI)	NO APLICA
43. el contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional a la no divulgación en el manejo de la historia clínica como documentos legales de los pacientes de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El contratista deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990.	SI	NINGUNA
2. El contratista deberá mantener vigente el certificado de habilitación expedido por la secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.	SI	NINGUNA
3. El contratista debe anexar con su propuesta los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	SI	NINGUNA
4. El contratista deberá mantener vigente, la certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	SI	NINGUNA
5. El contratista deberá mantener vigente el portafolio de servicios de salud actualizado.	SI	NINGUNA
6. Mantener el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato	SI	NINGUNA
7. Contar con un sistema de agendamiento para los usuarios que sean enviados desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en donde los productos sean paciente agendado con indicaciones de preparación para la correcta toma del procedimiento diagnóstico o terapéutico y el informe a Referencia de la Regional para respectivo agendamiento.	SI	NINGUNA
8. GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
9. (GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), el contratista deberá mantener vigente la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinaras para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad (realización de procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología)	SI	NINGUNA

10. El contratista deberá mantener vigente el certificar los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio. Cuentan con licencia de funcionamiento.	SI	NINGUNA
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
12. Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	SI	NINGUNA
13. Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	SI	NINGUNA
14. El contratista se compromete a garantizar la oportunidad de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
15. El contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: **•Para Urgencias máximo 2 horas.** •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	SI	NINGUNA
16. El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por El contratista para el tratamiento integral; cuenten con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
17. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulado por el Estado.	SI	NINGUNA
18. Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones que parcialmente contrate para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
19. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
20. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	SI	NINGUNA
21. En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	SI	NINGUNA
22. El contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
23. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA

24. El contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25. El contratista se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	SI	NINGUNA
26. El contratista permitirá a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
27. El contratista se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
28. El contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	SI	NINGUNA
29. El contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	SI	NINGUNA
30. El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	SI	NINGUNA
31. El contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	SI	NINGUNA
32. La asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
33. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	SI	NINGUNA
34. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	SI	NINGUNA
35. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
36. El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	SI	NINGUNA

	del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
37.	El contratista brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	SI	NINGUNA
38.	El contratista designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
39.	El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
40.	El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
41.	Una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	SI	NINGUNA
42.	El contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	SI	NINGUNA
43.	El contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, modificada por la Resolución 951 de 2002 y Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 del Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
44.	El contratista se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
45.	El contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
46.	El contratista se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	SI	NINGUNA

47. CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: El contratista debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.001 DIPON-DITAH del 2019, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: • Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. • Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. • Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	SI	NINGUNA
48. El contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
49. El contratista debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (179) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 “lineamientos para pago a los proveedores del estado”. Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 757.500.000	100%
Valor total de las entregas	$ 757.451.916	99.9%
Valor total facturado	$ 643.030.399	85%
Valor facturado pendiente de pago	$ 114.469.601	15%
Valor pagado	$ 643.030.399	85%
Valor pendiente de entrega	$ 48.084	0.1%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 1 del 06/07/2023	$ 19.273.987	Del 05/06/2023 al 30/06/2023	$.19.273.987	ENTI5892 al ENTI5934	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 2 del 09/08/2023	$ 67.921.838	Del 01/07/2023 al 31/07/2023	$ 67.921.838	ENTI6025 al ENTI6169	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 3 el 06/09/2023	$ 139.744.933	Del 01/08/2023 al 30/08/2023	$ 139.744.933	ENTI6269 al ENTI6422	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 4 del 05/10/2023	$ 241.169.446	Del 01/09/2023 al 30/09/2023	$ 241.169.446	ENTI6025 al ENTI6169	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 5 del 09/11/2023	$ 122.012.943	Del 01/10/2023 al 31/10/2023	$ 122.012.943	ENTI6846 al ENTI6943	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 6 del 07/12/2023	$ 52.907.252	Del 01/11/2023 al 30/11/2023	$ 52.907.252	ENTI7061 al ENTI7238	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 7 del 15/12/2023	$ 62.218.325	Del 01/12/2023 al 31/12/2023	$ 62.218.325	ENTI7251 al ENTI7336	Pendiente	Pendiente	Pendiente
No. 8 del 20/12/2023	$ 52.203.192	Del 01/12/2023 al 31/12/2023	$ 52.203.192	ENTI7337 al ENTI7390	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES 1
Supervisor Contrato No. 81-7-20107-23
Correo electrónico: juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102717864

Página 17 de 29	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 15 de diciembre 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20107-23
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $557.500.000,00 Adición: $ 200.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 05 de junio 2023 al 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 28/11/2023 al 12/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	**Unidad**: RASES 1 / **Recurso**: 16 / **Descripción del bien o servicios recibidos**: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD / **Valor recibido**: $ 62.218.325 / **Valor facturado**: $ 62.218.325 / **Valor a amortizar y/o descontar***: / **Valor a pagar**: $ 62.218.325
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7251	14/12/2023	04/12/2023	ADRIANA ALARCON	52123790	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7251	14/12/2023	04/12/2023	ADRIANA ALARCON	52123790	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7252	14/12/2023	28/11/2023	ADRIANA PAOLA DIAZ CASAS	1069725303	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7252	14/12/2023	28/11/2023	ADRIANA PAOLA DIAZ CASAS	1069725303	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7253	14/12/2023	30/11/2023	ALICIA ORTEGA DE BERMUDEZ	26563558	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7253	14/12/2023	30/11/2023	ALICIA ORTEGA DE BERMUDEZ	26563558	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7253	14/12/2023	30/11/2023	ALICIA ORTEGA DE BERMUDEZ	26563558	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7324	14/12/2023	07/12/2023	AMPARO GARZON RAMIREZ	52162581	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 898.801
ENTI7255	14/12/2023	05/12/2023	ANA BELSU CUBIDES	52424095	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7256	14/12/2023	05/12/2023	ANITA ROBLES DE HERRAN	20287012	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7257	14/12/2023	12/12/2023	ARNULDO OVIEDO PEÑUELA	14010121	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7257	14/12/2023	12/12/2023	ARNULDO OVIEDO PEÑUELA	14010121	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7257	14/12/2023	12/12/2023	ARNULDO OVIEDO PEÑUELA	14010121	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7258	14/12/2023	07/12/2023	CARLOS ALBERTO CAÑAS TORRES	13507441	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7258	14/12/2023	07/12/2023	CARLOS ALBERTO CAÑAS TORRES	13507441	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7259	14/12/2023	11/12/2023	CARLOS AUGUSTO PULIDO CUERVO	79809787	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7260	14/12/2023	05/12/2023	CARLOS EDUARDO MONTAÑEZ JARAMILLO	80760790	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7261	14/12/2023	06/12/2023	CARLOS ERNESTO NIÑO ALVAREZ	5725231	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7262	14/12/2023	29/11/2023	CARLOS JULIO MURILLO	17047653	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA	$ 278.600

			GOMEZ		SIN BIOPSIA	
ENTI7262	14/12/2023	29/11/2023	CARLOS JULIO MURILLO GOMEZ	17047653	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7262	14/12/2023	29/11/2023	CARLOS JULIO MURILLO GOMEZ	17047653	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4-10)	$ 752.663
ENTI7263	14/12/2023	12/12/2023	CASIMIRO ANTONIO DELGADO ESTUPIÑAN	6612430	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380
ENTI7264	14/12/2023	07/12/2023	CECILIA AURA BEJARANO BEJARANO	41617835	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7264	14/12/2023	07/12/2023	CECILIA AURA BEJARANO BEJARANO	41617835	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7265	14/12/2023	30/11/2023	CIRO DIAZ RAMIREZ	6001146	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$ 87.213
ENTI7266	14/12/2023	28/11/2023	CONSUELO BUSTOS PABON	52329567	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7267	14/12/2023	11/12/2023	DANIEL ALFREDO RODRIGUEZ ALMANZA	1012349634	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7267	14/12/2023	11/12/2023	DANIEL ALFREDO RODRIGUEZ ALMANZA	1012349634	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7268	14/12/2023	12/12/2023	DANIEL MEDINA MORALES	16270094	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7269	14/12/2023	07/12/2023	DANIELA MARIA GALVIS MARTINEZ	60301845	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7269	14/12/2023	07/12/2023	DANIELA MARIA GALVIS MARTINEZ	60301845	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7270	14/12/2023	12/12/2023	DIEGO FERNANDO BARRETO ALFONSO	1048847677	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7271	14/12/2023	30/11/2023	DORALBA CECILIA SANDOVAL BLANCO	23269637	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7272	14/12/2023	28/11/2023	ELENA YARA DE GAVIRIA	28848691	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$ 5.278.340
ENTI7273	14/12/2023	28/11/2023	ELSA HERRERA GUERRA	39631888	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7274	14/12/2023	05/12/2023	ELSA JAIMES ORDUZ	28161512	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7274	14/12/2023	05/12/2023	ELSA JAIMES ORDUZ	28161512	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7275	14/12/2023	07/12/2023	ENRIQUE MALAVER AREVALO	3222376	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7276	14/12/2023	07/12/2023	GABRIEL IGNACIO	3046570	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE	$ 5.278.340

15 DIC 2023

			MARTINEZ APONTE		DUODENO		
ENTI7277	14/12/2023	29/11/2023	GILMA MORENO DE RUIZ	41443582	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	701.285
ENTI7278	14/12/2023	04/12/2023	GLORIA DANID NOVOA MURCIA	41598687	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7279	14/12/2023	09/12/2023	HECTOR ARNULFO RODRIGUESZ PORRAS	79065044	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7280	14/12/2023	05/12/2023	HILDA MARIA BOLAÑOS DE GALLO	41566939	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7281	14/12/2023	04/12/2023	ISABEL BOHORQUEZ CELIS	41502934	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$	754.856
ENTI7282	14/12/2023	07/12/2023	JAIME AMIN CARVAJAL GUZMAN	19415540	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7282	14/12/2023	07/12/2023	JAIME AMIN CARVAJAL GUZMAN	19415540	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7283	14/12/2023	12/12/2023	JORGE ELIECER PEREZ GUTIERREZ	93288893	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7284	14/12/2023	06/12/2023	JORGE ENRIQUE CALDERON REYES	93131868	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7284	14/12/2023	06/12/2023	JORGE ENRIQUE CALDERON REYES	93131868	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7285	14/12/2023	28/11/2023	JORGE GIOVANNI CUERVO REYES	80761480	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7286	14/12/2023	30/11/2023	JORGE HERMINSU GARCIA MORENO	79672256	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7287	14/12/2023	12/12/2023	JOSE ABDENAGO GOMEZ RIOS	11515247	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7287	14/12/2023	12/12/2023	JOSE ABDENAGO GOMEZ RIOS	11515247	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	701.285
ENTI7288	14/12/2023	12/12/2023	JOSE ALEXANDER HERRERA MORATO	1016010861	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7289	14/12/2023	07/12/2023	JOSE GUILLERMO REINA PERILLA	17037382	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7289	14/12/2023	07/12/2023	JOSE GUILLERMO REINA PERILLA	17037382	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7290	14/12/2023	12/12/2023	JOSE MANUEL AVILEZ GUTIERREZ	4943519	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7291	14/12/2023	04/12/2023	JOSE SANTOS	6182277	RESECCION DE LESION DE INTESTINO	$	701.285

			SOLANO SIERRA		GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	
ENTI7292	14/12/2023	06/12/2023	JOVANNY CARO RIOS	70035423	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7293	14/12/2023	06/12/2023	LUCILA MUÑOZ DE SUESCA	24069357	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7294	14/12/2023	12/12/2023	LUIS CELSO JAIMES OVIEDO	1052266	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7294	14/12/2023	12/12/2023	LUIS CELSO JAIMES OVIEDO	1052266	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7295	14/12/2023	01/12/2023	LUZ MARY CASTELLANOS DE MARTINEZ	23487989	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7295	14/12/2023	01/12/2023	LUZ MARY CASTELLANOS DE MARTINEZ	23487989	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7296	14/12/2023	06/12/2023	MARIA CELINDA SARMIENTO DE MAYORQUIN	51680925	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7296	14/12/2023	06/12/2023	MARIA CELINDA SARMIENTO DE MAYORQUIN	51680925	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7297	14/12/2023	12/12/2023	MARIA CONSUELO GUTIERREZ CARDENAS	41629651	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7298	14/12/2023	12/12/2023	MARIA DEL CARMEN BUITRAGO DE VASQUEZ	41467328	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7299	14/12/2023	07/12/2023	MARIA DEL CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ	41795196	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7300	14/12/2023	01/12/2023	MARIA ELENA MARTINEZ DE LINARES	41513428	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7301	14/12/2023	06/12/2023	MARIA EUDORA PULIDO DE SOLER	41361426	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 504.780
ENTI7301	14/12/2023	06/12/2023	MARIA EUDORA PULIDO DE SOLER	41361426	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7301	14/12/2023	06/12/2023	MARIA EUDORA PULIDO DE SOLER	41361426	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7302	14/12/2023	07/12/2023	MARIA GLADYS AGUDELO PIEDRAHITA	21832828	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7303	14/12/2023	01/12/2023	MARIA INES PARADA MOLANO	41603446	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7304	14/12/2023	11/12/2023	MARIA	41437816	BIOPSIA POR PUNCION Y ASPIRACION	$ 2.644.344

			PRIMITIVA ZAPATA AMAYA		GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	
ENTI7305	14/12/2023	28/11/2023	MARIA RUBIELA PASCUAS DE JOVEN	36145669	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7306	14/12/2023	06/12/2023	MARIA YOLANDA MARIN GOMEZ	51966966	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7307	14/12/2023	07/12/2023	MARLENY ARIZA ARDILA	51908810	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7308	14/12/2023	28/11/2023	MARY TATIANA RODRIGUEZ SIERRA	1032413959	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.122.330
ENTI7308	14/12/2023	28/11/2023	MARY TATIANA RODRIGUEZ SIERRA	1032413959	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.109.595
ENTI7309	14/12/2023	04/12/2023	MIRIAM QUICENO DE COY	24939194	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7309	14/12/2023	04/12/2023	MIRIAM QUICENO DE COY	24939194	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7310	14/12/2023	09/12/2023	MONICA ALEJANDRA HENAO BEJARANO	1019016929	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7311	14/12/2023	07/12/2023	NANCY EDITH PAEZ CAMACHO	30204898	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE RECTO	$ 754.856
ENTI7312	14/12/2023	29/11/2023	NASLY MILDRED ASTUDILLO QUINTA	52126296	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7313	14/12/2023	11/12/2023	NELSY MARGOTH LOPEZ POLO	32841787	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 504.780
ENTI7313	14/12/2023	11/12/2023	NELSY MARGOTH LOPEZ POLO	32841787	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7313	14/12/2023	11/12/2023	NELSY MARGOTH LOPEZ POLO	32841787	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7314	14/12/2023	01/12/2023	NOHORA JUDITH BERNAL RODRIGUEZ	51723191	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7314	14/12/2023	01/12/2023	NOHORA JUDITH BERNAL RODRIGUEZ	51723191	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7315	14/12/2023	07/12/2023	NURY ALEJANDRA RODRIGUEZ OLAYA	53108162	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7316	14/12/2023	09/12/2023	PABLO CAMILO NOVA VILLALOBOS	80758966	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7316	14/12/2023	09/12/2023	PABLO CAMILO NOVA VILLALOBOS	80758966	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7317	14/12/2023	01/12/2023	PEDRO IGNACIO	3033563	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500

			RODRIGUEZ MORA				
ENTI7318	14/12/2023	05/12/2023	RAFAELA POVEDA DE MORA	20307555	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$	1.019.380
ENTI7319	14/12/2023	06/12/2023	ROBERTO GIL GONZALEZ	79284208	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7320	14/12/2023	01/12/2023	ROGELIO ALVAREZ LOZANO	4057513	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7321	14/12/2023	05/12/2023	ROSA MARIA COLMENARES DE MOLINA	41365015	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7322	14/12/2023	02/12/2023	ROSA MARIA HERNANDEZ CIFUENTES	41447917	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7323	14/12/2023	09/12/2023	ROSALBA GUERRRERO DE ROMERO	37814308	MANOMETRIA ANORECTAL	$	898.801
ENTI7325	14/12/2023	05/12/2023	SANDRA LILIANA CASTIBLANCO MENESES	36285329	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7325	14/12/2023	05/12/2023	SANDRA LILIANA CASTIBLANCO MENESES	36285329	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7326	14/12/2023	01/12/2023	SANDRA PATRICIA BUITRAGO ALMARIO	52374067	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7326	14/12/2023	01/12/2023	SANDRA PATRICIA BUITRAGO ALMARIO	52374067	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7327	14/12/2023	06/12/2023	SILVIA CRISTINA PLATA ORTIZ	1069733781	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7327	14/12/2023	06/12/2023	SILVIA CRISTINA PLATA ORTIZ	1069733781	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7328	14/12/2023	01/12/2023	TERESA DE JESUS COY DE CASTELLANOS	51563306	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7328	14/12/2023	01/12/2023	TERESA DE JESUS COY DE CASTELLANOS	51563306	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (4-10)	$	752.663
ENTI7329	14/12/2023	12/12/2023	WALTER EDUARDO CAICEDO ORDOÑEZ	86056827	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7329	14/12/2023	12/12/2023	WALTER EDUARDO CAICEDO ORDOÑEZ	86056827	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7330	14/12/2023	07/12/2023	WALTHER OSVALDO VARGAS	80001215	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7330	14/12/2023	07/12/2023	WALTHER OSVALDO VARGAS	80001215	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7331	14/12/2023	12/12/2023	WENDY PATRICIA BUSTOS	1073684104	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600

			MAHECHA			
ENTI7331	14/12/2023	12/12/2023	WENDY PATRICIA BUSTOS MAHECHA	1073684104	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7332	14/12/2023	12/12/2023	WILLIAM JESUS MANIOS VARGAS	7684308	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7332	14/12/2023	12/12/2023	WILLIAM JESUS MANIOS VARGAS	7684308	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7333	14/12/2023	07/12/2023	YEIMY ALEXANDRA PINZON ALDANA	28555698	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7333	14/12/2023	07/12/2023	YEIMY ALEXANDRA PINZON ALDANA	28555698	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7334	14/12/2023	07/12/2023	CARLOS ALBERTO CAÑAS TORRES	13507441	RESECCIÓN DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7335	14/12/2023	12/12/2023	JOSE CASTILLO	19196735	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7336	14/12/2023	12/12/2023	MARIA TERESA MUÑOZ	20612224	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 20 de diciembre 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20107-23
Constancia de recibido No.	08
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $557.500.000,00 Adición: $ 200.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 05 de junio 2023 al 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 13/12/2023 al 19/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	$ 52.203.192	$ 52.203.192		$ 52.203.192

20 DIC 2023

Página 2 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

N° DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCION	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENTO DE IDENTIFICCION DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7337	19/12/2023	15/12/2023	AVILA CACERES, JENNIFER STEPHANNY	1006476536	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7337	19/12/2023	15/12/2023	AVILA CACERES, JENNIFER STEPHANNY	1006476536	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7338	19/12/2023	19/12/2023	BENAVIDES, AMANDA	35488146	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7338	19/12/2023	19/12/2023	BENAVIDES, AMANDA	35488146	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7339	19/12/2023	14/12/2023	BOODER VALENCIA, JESUS JAVIER	7275121	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380
ENTI7340	19/12/2023	15/12/2023	BUSTACARA GUAJE, LUZ MARINA	51666929	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7340	19/12/2023	15/12/2023	BUSTACARA GUAJE, LUZ MARINA	51666929	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7340	19/12/2023	15/12/2023	BUSTACARA GUAJE, LUZ MARINA	51666929	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7341	19/12/2023	15/12/2023	CASTELLANOS MURCIA, JUAN HERNANDO	7313439	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7342	19/12/2023	15/12/2023	CASTRO RIVEROS, IVONNE JHEGENIS	1020792804	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7343	19/12/2023	14/12/2023	CETINA ROJAS, MARIA OLGA	41444482	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7344	19/12/2023	16/12/2023	CHAPARRO FIGUEREDO, LUZ STELLA	35457743	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7345	19/12/2023	14/12/2023	CORREA SANCHEZ, MONICA DE YANIRA	51914864	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7345	19/12/2023	14/12/2023	CORREA SANCHEZ, MONICA DE YANIRA	51914864	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7346	19/12/2023	14/12/2023	DAZA, JAIME	6741414	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7347	19/12/2023	13/12/2023	ESPEJO FORERO, LUZ NIRIA	51690123	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 898.801
ENTI7348	19/12/2023	14/12/2023	ESPITIA RONCANCIO, DANIEL FERNANDO	1032372163	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7349	19/12/2023	15/12/2023	FONSECA AVILA, MARIA DEL PILAR	52748223	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7349	19/12/2023	15/12/2023	FONSECA AVILA, MARIA DEL PILAR	52748223	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500

ENTI7350	19/12/2023	16/12/2023	FONTECHA DE ARIZA, BLANCA NELLY	20287909	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7351	19/12/2023	14/12/2023	GIL CONTRERAS, CARLOS MARIO	1087549745	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7352	19/12/2023	18/12/2023	GOMEZ SIRATA, MARISOL	52120628	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 504.780
ENTI7352	19/12/2023	18/12/2023	GOMEZ SIRATA, MARISOL	52120628	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7352	19/12/2023	18/12/2023	GOMEZ SIRATA, MARISOL	52120628	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380
ENTI7352	19/12/2023	18/12/2023	GOMEZ SIRATA, MARISOL	52120628	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7353	19/12/2023	15/12/2023	GUERRERO PALACIO, LUZ STELLA	39797807	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7353	19/12/2023	15/12/2023	GUERRERO PALACIO, LUZ STELLA	39797807	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7354	19/12/2023	15/12/2023	GUTIERREZ GUTIERREZ, CLAUDIA MERCEDES	39729368	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7354	19/12/2023	15/12/2023	GUTIERREZ GUTIERREZ, CLAUDIA MERCEDES	39729368	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7355	19/12/2023	19/12/2023	JEREZ OLIVARES, LUCILA	28357163	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7356	19/12/2023	15/12/2023	JIMENEZ LINAREZ, ZOILA ROSA	49757068	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7357	19/12/2023	18/12/2023	LEON MONTEJO, WILSON	17390064	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7358	19/12/2023	14/12/2023	LONDOÑO SANCHEZ, MARIA EUGENIA	31201588	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380
ENTI7359	19/12/2023	18/12/2023	LOPEZ VARGAS, EUGENIA YANETH	51965330	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7360	19/12/2023	16/12/2023	MARIN, LUZ MARINA	35337882	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7360	19/12/2023	16/12/2023	MARIN, LUZ MARINA	35337882	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7360	19/12/2023	16/12/2023	MARIN, LUZ MARINA	35337882	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7361	19/12/2023	14/12/2023	MATALLANA MAX, ALIX MARINA	41787909	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7362	19/12/2023	14/12/2023	MENDOZA MERCADO, JOAQUIN ANTONIO	92501974	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$ 1.019.380
ENTI7363	19/12/2023	19/12/2023	MENDOZA MOGOTOCORO, YASMIT LUCERO	63501434	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7364	19/12/2023	14/12/2023	MENZA CORDOBA, RODRIGO	7708235	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7365	19/12/2023	18/12/2023	MOLINA DE ROJAS, DORIDA DEL CARMEN	41518307	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7365	19/12/2023	18/12/2023	MOLINA DE ROJAS, DORIDA	41518307	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA	$ 701.285

20 DIC 2023

			DEL CARMEN		ENDOSCOPICA (1-3)	
ENTI7366	19/12/2023	14/12/2023	MUÑOZ GALINDO, MARIA ISABEL	41794890	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7366	19/12/2023	14/12/2023	MUÑOZ GALINDO, MARIA ISABEL	41794890	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7367	19/12/2023	14/12/2023	NIETO PEÑARANDA, LUZ MARINA	37244039	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7367	19/12/2023	14/12/2023	NIETO PEÑARANDA, LUZ MARINA	37244039	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7368	19/12/2023	14/12/2023	ORTIZ GARNICA, ALEXANDER	80489120	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7369	19/12/2023	15/12/2023	ORTIZ PRIETO, AKILES	14228696	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7370	19/12/2023	14/12/2023	PAEZ CAMACHO, NANCY EDITH	30204898	MANOMETRIA ANORECTAL	$ 898.801
ENTI7371	19/12/2023	14/12/2023	PARDO DE VERGEL, MARIELA	20421051	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7371	19/12/2023	14/12/2023	PARDO DE VERGEL, MARIELA	20421051	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7332	19/12/2023	18/12/2023	PARRA DE VELASQUEZ, ESTHER SOFIA	24620568	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$ 5.278.340
ENTI7373	19/12/2023	18/12/2023	PARRA GAONA, RICARDO ANDRES	72325841	COLONOSCOPIA CON MAGNIFICACION O CROMOENDOSCOPIA	$ 581.445
ENTI7373	19/12/2023	18/12/2023	PARRA GAONA, RICARDO ANDRES	72325841	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7374	19/12/2023	15/12/2023	PATARROYO GUALDRON, MARTHA ISABEL	51664552	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7374	19/12/2023	15/12/2023	PATARROYO GUALDRON, MARTHA ISABEL	51664552	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7375	19/12/2023	14/12/2023	PEÑA MORENO, WILMAN	82360906	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7376	19/12/2023	14/12/2023	QUINTERO ROA, WILLIAM ALEXANDER	80255074	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7377	19/12/2023	14/12/2023	RAIRAN ARIAS, ANA MIRIAM	40021532	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.109.595
ENTI7378	19/12/2023	18/12/2023	RIAÑO ESTUPIÑAN, ORLANDO	80395349	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.122.330
ENTI7379	19/12/2023	15/12/2023	ROBLES DE SANABRIA, EMPERATRIZ	41335706	ESCISION DE LA AMPOLLA DE VATER VIA ENDOSCOPICA	$ 4.591.499
ENTI7379	19/12/2023	15/12/2023	ROBLES DE SANABRIA, EMPERATRIZ	41335706	EXTRACCION ENDOSCOPICA DE CALCULOS DE LAS VIAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	$ 3.089.878
ENTI7379	19/12/2023	15/12/2023	ROBLES DE SANABRIA, EMPERATRIZ	41335706	INSERCION DE DISPOSITIVO EN VIA BILIAR VIA ENDOSCOPICA	$ 3.397.695
ENTI7379	19/12/2023	15/12/2023	ROBLES DE SANABRIA, EMPERATRIZ	41335706	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ABIERTA	$ 3.081.077
ENTI7380	19/12/2023	16/12/2023	RODRIGUEZ CORREDOR, ANGELICA	52049245	ELASTOGRAFIA	$ 752.988
ENTI7381	19/12/2023	15/12/2023	RODRIGUEZ PRADO, LUIS	2963848	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O	$ 278.600

Página 5 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

			DONALDO		EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	
ENTI7382	19/12/2023	15/12/2023	RODRIGUEZ VANEGAS, ANNIE MARIA	41710325	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7383	19/12/2023	14/12/2023	SAENZ DE TRONCOSO, VERONICA	51561553	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7384	19/12/2023	15/12/2023	SAEZ CASTRO, GEORGINA	51641147	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7385	19/12/2023	16/12/2023	SANCHEZ ARISTIZABAL, JULIE ANDREA	1010161673	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7386	19/12/2023	14/12/2023	SANDOVAL LAVERDE, JOSE EDGAR	14265096	ESCISION DE POLIPOS GASTRICOS VIA ENDOSCOPICA	$ 504.780
ENTI7386	19/12/2023	14/12/2023	SANDOVAL LAVERDE, JOSE EDGAR	14265096	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7387	19/12/2023	14/12/2023	SOTO GONZALEZ, MILLER HERNAN	94516407	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7388	19/12/2023	14/12/2023	TIBADUIZA MANOSALVA, ARGEMIRO	19286694	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7389	19/12/2023	16/12/2023	WALTEROS GAMBOA, EURY GIOVANNY	74245454	ELASTOGRAFIA	$ 752.988
ENTI7390	19/12/2023	14/12/2023	WILCHES DE FLOREZ, ANA PAULINA	23499917	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1

20 DIC 2023